

Dec. No. 2362, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2362

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial, No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

MEDICO VETERINARIO:

Cristian Alicia Mercedes Vargas, Francisco Israel Brito Rodríguez, Ramón Domingo Pichardo Martínez, Angel Aquilino Ventura Peña, Carlos Guillermo Fauré Aybar y José Rhadamés Silvestre Céspedes.

TECNOLOGO MEDICO:

Luisa Malta Altagracia Dominguez Rodríguez, Julia Martínez Valoy, Altagracia Luisa Pérez Méndez, Belkis Jocelin del Corazón de Jesús Guerrero Luna y Mirtha Mercedes Rodríguez Peralta.

LICENCIADO EN BIOANALISIS:

Carmen Isabel Vargas Guzmán, Mercedes Altagracia Asmar Ramírez, Rosa Francia de la Guadalupe Hazim Jiménez, Zaida Miguelina Caram Castillo, Leslie Joudy Olimpia Rondón Trinidad, Gloria Dinorah Nolasco Pérez y Altagracia de Jesús Victoria Pérez Guzmán.

ODONTOLOGO:

Edwin Schimensky Cabrera, Camilo Antonio García Camilo, Francisca Bienvenida Rivas Torres, Maribel de la Altagracia Fernández Silvestre y Marilyn Miguelina de la Esperanza Lee Frías.

LICENCIADO EN QUIMICA:

Idelsa del Carmen Castro Brens, Ana Hilda Hernández Fabián e Ignacio García Linares.

LICENCIADO EN FARMACIA:

Jocelyn de las Mercedes Baba Cartagena y Myrna Liced Melo Bidó.

LICENCIADO EN ENFERMERIA:

Adalgiza Morel Morel.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA:

Francisco Monegro Peña y Carlos José Ramírez Sánchez.

ABOGADO:

María Milagros del Corazón de Jesús Ruíz Ciccone, Aleida Muñoz Taveras, Juan Pablo Acosta García, Darío Magdaleno

Jiménez Clemente, Juan Ramón Madrigal Heisse y Milcíades Leonidas Figuereo Jiménez.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Ramón Emiliano Delgado Suriel, José Miguel Schild, Lincoln Pérez, Arismendy Radhamés Santana, Freddy Antonio Salcedo Jiménez, Julio César Peña Luna, Benita Angela González Florián, Juan José Silié García, Nelson Simeón Hernández Balbuena, Argentina Ramona Torres Capellán, Eladio Rafael Reyes Rodríguez, Pablo Gómez Liriano, María Esther Ramírez Díaz y Jorge Darío del Rosario Escorbore.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Mildred María Victoria Ortega, Ramón Darío de los Santos Santos, Héctor Miguel Fernández Tejada y Luz Dalis Acosta Figuereo.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Ramona Luisa Muñoz Morcelo de Suazo y Danilo Celso Rijo Berroa.

PARRAFO.-- Los Notarios Públicos ejercerán las funciones propias de su profesión, únicamente dentro de la jurisdicción correspondiente al lugar específico en que se les ha expedido el nombramiento.

Art. 2.-- Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación, Bellas Artes y Cultos, y de Finanzas y, a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN